

dalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, en particular la ocupación de las Vías Pecuarias Vereda de la Peña del Olivar, Vereda del Ero del Concejo y Vereda del Cerro de Bucentaina. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas de la localidad de Cazorla, sita en la calle Martínez Falero, núm. 11, 23470 Cazorla.

Jaén, 6 de abril de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la Resolución de 15 de febrero de 2011, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro de cantidades percibidas indebidamente en virtud de nómina.*

La Agencia Andaluza del Agua ha dictado Resolución por la que se pone fin al expediente de reintegro en fecha 15 de febrero de 2011, contra don Miguel Ángel Díaz Rodríguez. Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de dicha Resolución en su último domicilio conocido, se hace necesaria su práctica por medio de la presente, así como la indicación de lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se le concede un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de esta publicación para que formule alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes en relación al expediente de reintegro RI-21-2010. Dicho expediente se encuentra en las dependencias del Servicio de Personal con domicilio en Avenida Américo Vespucio, 5, bloque 2, de Sevilla, donde podrá tener acceso al mismo durante el plazo de alegaciones concedido.

Sevilla, 25 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

*ACUERDO de 8 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución por la que se considera no sustancial la modificación del período de vigencia de la autorización ambiental unificada para el ejercicio de la actividad de una planta de fabricación de aglomerado asfáltico en paraje «El Zegrí», situada en el término municipal de Iznalloz (Granada). (PP. 881/2011).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, por la que se considera no sustancial la modificación del período de vigencia de la autorización ambiental unificada a Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., para el ejercicio de la actividad de una Planta de fabricación de aglomerado asfáltico en paraje «El Zegrí», en el término municipal de Iznalloz. (Expte. AAU/GR/0007/N/08).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Granada, 8 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesados: Don Francisco José Viñuelo Bernabé y don Pedro Enrique González Sánchez.  
DNI: 28780751T y 30233167N.  
Expediente: CO/2011/132/G.J. de Coto/Caz.  
Infracciones: Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 11 de marzo de 2011.  
Sanción: Multa de 601 €.   
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesados: Don José Antonio Jurado Lobo y don Rafael Martín Bolance (representante: Don Fernando López Correa).  
DNI: 45748110Y y 30421603D.  
Expediente: CO/2010/302/G.C./CAZ.  
Infracciones: Grave, arts. 77.13, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 10 de marzo de 2011.  
Sanción: Multa de 601 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Manuel Castilla Nimo.  
DNI: 28797623J.  
Expediente: CO/2010/310/G.C./CAZ.  
Infracciones: Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 10 de marzo de 2011.  
Sanción: Multa de 601 €.   
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes a contar desde el día de su notificación.

Interesado: Don Antonio García Ramírez.  
DNI: 28923693C.  
Expediente: CO/2010/478/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres. 2. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.  
Fecha: 22 de marzo de 2011.  
Sanción: Multa de 1.202 €.